

SELO QVARTO, PANAMA  
 REVOLVIO, AÑO DE MIL Y CIN-  
 CIENTOS.

Decreto Para que se vendan  
 A Hada a Diez y Seis

En la Villa de Sumilla

treinta dias de Agosto de mill y siete

Cientos años los Diez y Seis de Julio de mill y siete.

El Alcalde Mayor desta Villa, Don Fernando Lozano y Oller

Canalero de San Juan de Santiago y Diego Martin

Somas Alcalde de los diez y seis de Agosto de mill y siete.

Refidra y Don Ximenez Aguilamayor que son los Capitanes

que han acaha han susgado y suado sus fijos

stando juntos en la sala de Cabildo desta Villa

Dixeron que Don Ximenez de Oller quando la Reina Sella

tiene cierta Porcion de Tierra en la Pora que tiene propia en

su heredad de la Pora desta Jurisdiccion, a qual le tiene

de tenido ha aca tanto que por la Villa de Sede Puro con

gocante y la Sella de la Pora en que se vende

la mucha y de ingata en Ingata de la Pora y por que se

Genere de Comercio con Vienna se esta de la Pora para con

ser dacion de la Salud Publica, en Causa de la Pora

de no poder sus Mercedes justificar la Cabildo

de Arroyo y a ora para hacer el Reino de

de la Pora, o grande en esta Pura Pura de la Pora

mente, Mandaron se Notifique a dicho Don Ximenez

de Oller quando la Sella por suquenta de la Pora

Publica para que de de Mariana Primera de Sella

de la Pora se comience a vender la Menor